



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**KETTY RODRÍGUEZ CRUZ
PROMOVENTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0100

ASUNTO: Orden para radicar escrito
firmado

ORDEN

El 5 de agosto de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó a través del sistema de radicación electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) un *Aviso de Desistimiento* firmado por la Promovente.

Se **ORDENA** a la Autoridad a presentar nuevamente el *Aviso de Desistimiento*, debidamente firmado por la representación legal de la Autoridad, a tenor con lo dispuesto en la Regla 2.02(F) del Reglamento 8543, dentro de un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente orden.¹

Regístrese y notifíquese.

Gladys A. Maldonado Rodríguez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 6 de agosto de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora, Lcda. Gladys Maldonado Rodríguez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0100 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, Reglamento Núm. 8543 (18 de diciembre de 2014).



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ketty Rodríguez Cruz

Cond. Égida Asoc. Miembros de la Policía de
Puerto Rico
3723 Carr. 1 Apto. 119
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria